

347

Don Pedro
Don Pedro
marin.

Viose una petición de Don Pedro Puxmarin en que da cuenta de la prisión que tiene en razón del oficio de Alcaide de la Cárcel Real de esta Ciudad en Person de aorta que enmendó ante el S. don J. de Guzmán - La Ciudad a cordo que los S. Don Pedro Cambrera Reg. y el Cab. de Casas Surado se rian a la Corte al S. don Ant. de Albornoz y a quien conbenza se concada con que puer a ptesion que esta Razon tubiere se exponey haziendo las dilig. neces. donde se como conuenza. - La fama de suyo

Carta
del S. Co
regido

Viose una carta del S. Correg. dando cuenta de esta Ciudad de su venida a Madrid y estado de su salud en que suplico venir a esta Ciudad con la mayor brevedad que pudiera acordose se escriba a guisa de cedula asuando. La que fue sacada a esta Ciudad y suplicandole a breue su venida Comisario de los S. Don P. Cambrera Reg. y Estuan de Casas Surado.

Carta del
S. don Ant.
de Albornoz

Viose carta del S. don Ant. de Albornoz de Madrid de veinte y seis de mayo. Removose a los Cavalleros Comisarios

El S. don Gines de Guzmán Reg. dexo que aya un coto sano y honesto que a y de que a esta persona en los negocios de esta Ciudad en la Corte por ser de esta consideracion y por que al S. don Ant. de Albornoz no le ay de esta Ciudad que a este en ellos persona de tan grandes partes como es un coto de la limitada de los S. don Ant. de Albornoz. e lo q. de su ant. tenia en la Corte de la San Joan. suplica a la Ciudad se le mande porrogar. La Ciudad a cordo que res de el dia que se despido el S. don Ant. 200. d. us - se le dan dos meses para que traiga su casa y que se le